

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/HN/ 4913 VRS.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-21-LR21.**

VIÑA DEL MAR, 26 MAR 2021

VISTO Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley N° 21.131 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 03 de enero de 2019; el Decreto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas N° 60, de fecha 25 de enero de 2019, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada; y la Resolución D.S.A. Ordinario Afecta N° 4193/HN/32423 VRS. del 06 de enero de 2021, que aprueba las bases de la licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 01 de febrero de 2021, fue tomada de razón por la Contraloría Regional Valparaíso, la Resolución D.S.A. Ordinario Afecta N° 4193/HN/32423 VRS. de fecha 06 de enero de 2021, que aprobó las bases administrativas y sus anexos, las bases técnicas y el contrato correspondiente a la Licitación Pública ID 3191-21-LR21 para contratar el Suministro de Fármacos Oncológicos para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, mediante la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/4455 VRS. de fecha 24 de marzo de 2021, fue necesario modificar las bases de Licitación Pública ID 3191-21-LR21, modificando la composición de la Comisión Evaluadora de las Ofertas.
- 3.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 39 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Clínico, a la Doctora Internista del Servicio de Oncología, dos Asesores Técnicos del Servicio de Oncología y la Jefa de la Unidad de Gestión, Planificación y Costeo del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío SN Don Gustavo PACHECO Bianchetti, RUN 10.349.689-6, la Empleado Fondos Propios (Médico Internista) Doña Milenne MARTÍNEZ Lemaitre, RUN 7.332.811-K, el Empleado Civil Ley 15.076 (Químico Farmacéutico) Don René VÁSQUEZ Arenas, RUN 6.882.317-K, la Empleado Fondos Propios (Químico Farmacéutico) Doña Carol SCHLAGETER Tello, RUN 10.355.163-3 y la Empleado Civil Gdo.10, Doña Karina SAAVEDRA Mora, RUN 17.089.000-0 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre Ausencia de Conflicto de Intereses como miembro de Comisión Evaluadora.

- 4.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID 3191-21-LR21 para el Suministro de Fármacos Oncológicos para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío SN Don Gustavo PACHECO Bianchetti, RUN 10.349.689-6, a la Empleado Fondos Propios (Médico Internista) Doña Milenne MARTÍNEZ Lemaitre, RUN 7.332.811-K, al Empleado Civil Ley 15.076 (Químico Farmacéutico) Don René VÁSQUEZ Arenas, RUN 6.882.317-K, a la Empleado Fondos Propios (Químico Farmacéutico) Doña Carol SCHLAGETER Tello, RUN 10.355.163-3 y a la Empleado Civil Gdo.10, Doña Karina SAAVEDRA Mora, RUN 17.089.000-0 quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.


RODRIGO MÁRQUEZ MARNICH
CAPITÁN DE NAVÍO SN
SUBDIRECTOR




BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
2.- Archivo (Div. Adquisiciones)

 HUGO MELLA CAREAGA DIV. ADQUISICIONES HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" OPERADOR DE COMPRAS	  JEFE DE ADQUISICIONES	 Manuel A. Lazo COORDINADOR DE LICITACIONES
 JEFE UNIDAD JURÍDICA	JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO	 SR. DIRECTOR H.N. "ALMTE. NEF"